



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 322 /2016.-

ARICA, 08 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) Fotocopia deuda pendiente de pago, N°11664531, de fecha 08 de Enero de 2016, por un monto de \$3.858.304.- Aguas del Altiplano.
- b) Memorándum N°291, de fecha 23 de Diciembre de 2015, de Departamento de Turismo, que solicita autorizar programa "Habilitación del Servicio de Agua en Balneario El Laucho en Periodo Estival Octubre 2015 a Abril 2016".
- c) Registro de Correspondencia Interna N°25031, de fecha 28 de Diciembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Memorándum N°005, de fecha 05 de Enero de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- e) Registro de Correspondencia Interna N°99, de fecha 05 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- f) Registro de Correspondencia Interna N°287, de fecha 08 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN BALNERARIO EL LAUCHO EN PERIODO ESTIVAL OCTUBRE 2015 A ABRIL 2016**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Habilitación del servicio de Agua en Balneario el Laucho en período estival Octubre 2015 a Abril 2016
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: SSHH del Balneario El Laucho
1.4.- FECHA	: Octubre 2015 a Abril 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Ciudadanos de Arica, Turistas nacionales y extranjeros.
1.7.- PROGRAMA	: Habilitación del agua en los SS.HH. del Balneario El Laucho para el período estival octubre 2015 a Abril 2016.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene dentro de sus atribuciones legales, el fomentar el Turismo en la Comuna de Arica. En este orden debe generar las condiciones apropiadas en las playas habilitadas para el baño. Y a objeto de cumplir de una manera más adecuada con la función anteriormente señalada, se hace necesario habilitar el agua en los baños ubicados en el Balneario El Laucho, durante el período estival 2015-2016. Para lo anterior, se realizó reunión el día 15 de octubre 2015 con Sr. Nivaldo Díaz, Gerente Regional Arica de Aguas del Altiplano, Capitán de Puerto Sr. Javier Cáceres y Directora de Turismo, Sra. Marianela Vega C., donde se acuerda abrir la Temporada de Playas el 24 de octubre del 2015. Para lo anterior, la empresa Aguas del Altiplano se comprometió a dar el agua, para que el Municipio pueda habilitar los SSHH del Balneario El Laucho y pagar los gastos que se generen por el consumo de agua en el período comprendido entre el mes de Octubre 2015 y Abril del 2016. Asimismo realizó el compromiso de enviar cuadrilla para limpiar el sector de los baños, ya que indigentes estaban viviendo allí. También habría que pintar los muros que estaban deteriorados y con escrituras. Por otro lado la Capitanía de Puerto informó que una vez que estuviera habilitada el agua, los salvavidas, paramédico y además puestas las líneas de demarcación en el agua, emitiría la correspondiente resolución de Habilitación del Balneario el Laucho.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento de normas y estándares de salubridad en el Balneario El Laucho, entregando servicios higiénicos habilitados sanitariamente para el uso de los ciudadanos y turistas que visitan la ciudad de Arica.

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Solucionar situación sanitaria del Balneario El Laucho a través de la reparación de SSHH. -Habilitación de agua en los SS.HH. para damas y varones en el Balneario El Laucho.
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: -Reparación de SSHH Balneario el Laucho. -Pago del consumo de agua en los SSHH del Balneario El Laucho durante el período de Octubre 2015 a Abril 2016. - Mantenimiento de limpieza y pintado de muros de todo el balneario.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Dirección de turismo Empresa que atenderá los baños en período estival. Dirección de aseo y ornato.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y se financiarán con cargo al Presupuesto Municipal. Valor del Programa: 4.500.000.- IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Pago de consumo de agua en el período octubre 2015 a abril 2016	22.05.002.005	Otros Consumos de Agua	02 Servicios a la Comunidad	4.000.000
Limpieza, Mantenimiento, reparación y pintado Balneario el Laucho	22.06.999.005	Mantenimiento reparación otros. Servicio baños en Playa Laucho	02 Servicios a la Comunidad	500.000
TOTAL				4.500.000

El monto del Programa es de \$4.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA